



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

08 SET. 2008

Nº 037 -2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDE

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de Oficina de Documentación y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 08 SET. 2008

### VISTOS,

El Informe N° 021-2008-GRC/GRDE/OAP-VJBA de fecha 02 de Junio de 2008; el Informe N° 050-2008/GRC/GRDE de fecha 06 de Junio de 2008; Memorándum N° 929-2008-GRC/GRPPAT de fecha 07 de Julio de 2008 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 853-2008-GRC/ GRPPAT – OPT de fecha 07 de Julio de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 269-2008/GRC/GRDE de fecha 14 de Agosto de 2008; el Informe N° 252-2008-GRC/GA-OL-BCT de fecha 22 de Agosto de 2008; el Informe N° 725-2008-GRC/GA-OL de fecha 25 de Agosto del 2008; el Memorándum N° 284-2008/GRC/GRDE de fecha 28 de Agosto de 2008 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Memorándum N° 1190-2008-GRC/GRPPAT de fecha 02 de Setiembre de 2008; Informe N° 1116-2008-GRC/GRPPAT – OPT de fecha 02 de Setiembre de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 050-2008/GRC/GRDE de fecha 06 de Junio de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia General Regional la autorización para la ejecución de la Actividad: "FORTALECIMIENTO DE 25 MYPES EN LA INDUSTRIA METALMECANICA DE VENTANILLA", con un presupuesto ascendente a S/. 6,888.50 (Seis mil ochocientos ochenta y ocho con 50/100 Nuevos Soles), solicitud que cuenta con la respectiva aprobación y autorización de dicha instancia superior, mediante proveído S/N de fecha 09 de Junio de 2008;

Que, mediante Memorándum N° 929-2008-GRC/GRPPAT de fecha 07 de Julio de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Cobertura Presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/. 6,889.00 (Seis mil ochocientos ochenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles), según Informe N° 853-2008-GRC/ GRPPAT – OPT de fecha 07 de Julio de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, mediante Memorándum N° 269-2008/GRC/GRDE de fecha 14 de Agosto de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia Regional de Administración la determinación de los valores referenciales de la Actividad: "FORTALECIMIENTO DE 25 MYPES EN LA INDUSTRIA METALMECANICA DE VENTANILLA", mediante Informe N° 725-2008-GRC/GA-OL de fecha 25 de Agosto del 2008, la Oficina de Logística remite el Informe N° 252-2008-GRC/GA-OL-BCT de fecha 22 de Agosto de 2008, donde la Unidad Funcional de Valor Referencial determina como Valor Referencial de la Actividad la suma de S/. 6,993.70 (Seis mil novecientos noventa y tres con 70/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, con precios base al mes de Agosto de 2008, con un plazo de ejecución de veintiocho (28) días hábiles, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que mediante Memorándum N° 284-2008/GRC/GRDE de fecha 28 de Agosto de 2008 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el ajuste de la Cobertura Presupuestal de la Actividad: "FORTALECIMIENTO DE 25 MYPES EN LA INDUSTRIA METALMECANICA DE



**VENTANILLA**", de acuerdo al Valor Referencial determinado por la Oficina de Logística con un monto ascendente a S/. 6,993.70 (Seis mil novecientos noventa y tres con 70/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Memorandum N° 1190-2008-GRC/GRPPAT de fecha 02 de Setiembre de 2008 que recae en el Informe N° 1116-2008-GRC/GRPPAT - OPT de la misma fecha, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, amplía la Cobertura Presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/. 6,995.00 (Seis mil novecientos noventa y cinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Expediente Técnico de la Actividad: "**FORTALECIMIENTO DE 25 MYPES EN LA INDUSTRIA METALMECANICA DE VENTANILLA**", según el Informe N° 265-2008-REGION CALLAO/ GRPPAT-OP-AE con fecha 26 de Junio del 2008, se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada para el presente año fiscal por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", consecuentemente, para los casos que correspondan, debe observarse lo establecido en el Artículo 11° de la acotada norma;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;

Que, la presente Resolución cuenta con la conformidad de la Oficina de Agricultura y Producción;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: "**FORTALECIMIENTO DE 25 MYPES EN LA INDUSTRIA METALMECANICA DE VENTANILLA**", con un valor referencial ascendente de S/. 6,993.70 (Seis mil novecientos noventa y tres con 70/100 Nuevos Soles), incluido el IGV con precios al mes de Agosto, con un plazo de ejecución de veintiocho (28) días hábiles, mediante Ejecución Presupuestaria Directa; según detalle del Anexo N° 01 que, debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

08 SET. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO